PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: **68001-40-03-001-2023-00746-00**

Al Despacho del señor Juez informando la parte ejecutante reporta un abonos. Sírvase proveer. Bucaramanga, 29 de febrero de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
Secretaria

Bucaramanga, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024).

Tal y como se solicita en el escrito que antecede, téngase en cuenta los abonos reportados por la parte actora, los cuales fueron realizado por el demandado **ARNULFO PINO ARGUELLO,** así:

- La suma de (**$5.000.000.00**) realizado en el mes de diciembre de 2023. Respecto de este abono se requiere a la parte demandante para que precise la fecha exacta en que se produjo para la debida imputación en su momento oportuno.

- La suma de (**$1.000.000.00**) realizado el 02/02/2024.

Los abonos, será primeramente imputado a costas procesales y a los intereses al momento de actualizar la liquidación del crédito al tenor de lo previsto en el artículo 1653 del Código Civil.

NOTIFÍQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

SMM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 01 DE MARZO DE 2024

Firmado Por:
Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9962206bd2bee2097d5547c0e07ed3f55c8e17736ad44317c2551653455285aa**

Documento generado en 29/02/2024 03:54:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica